

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2023-MDCH/A

Chilca, 28 de abril de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 1112-2023-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 407-2023-MDCH-GA-SGP, de la Sub gerencia de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Día Internacional de los Trabajadores o también conocido como el Día del Trabajo se celebra el primero de mayo, de cada año para conmemorar a nivel mundial al movimiento obrero y la fuerza laboral, como movimiento reivindicativo de diferentes causas relacionadas con el trabajo.;

Que, en concordancia con las acciones contenidas en el plan de trabajo institucional, de la Sub gerencia de Personal, que estima pertinente expresar el reconocimiento y felicitación institucional al personal de la municipalidad, por el esfuerzo desplegado y el buen desempeño de sus funciones, demostrando compromiso e identificación con su institución;

Que, con Informe N° 407-2023-MDCH-GA-SGP, la Sub gerencia de Personal remite la propuesta de reconocimiento, a trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chilca, por haber demostrado identificación institucional, asistencia y puntualidad y cese por límite de edad en la administración pública, ello con motivo de celebrarse el próximo 1 de mayo el Día del Trabajador;

Que, el señor Justo Nolasco Medina, trabajador como serenazgo de la Municipalidad Distrital de Chilca, quien cumple 70 años de edad el próximo mes mayo y conforme al Decreto Legislativo N° 728, que establece los requisitos de límite de edad para ser cesados;

Que, la Gerencia Municipal a través del Proveído N° 1112-2023-MDCH/GM, dispone emitir la resolución de alcaldía de reconocimientos a trabajadores de la municipalidad;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR al trabajador **JUSTO NOLASCO MEDINA**, servidor de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, quien cesa por límite de edad en el mes de mayo y en mérito a su dedicación, desempeño y servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Chilca.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al personal reconocido en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE

00070